

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GCARSO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2014
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.00 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	14/05/2014
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- A) Se tomó nota de la Carta a los Accionistas que fue leída en la Asamblea por el Presidente de la Asamblea.
- B) Se tuvo por rendido y se aprobó en sus términos el Informe del Director General que se presentó a la Asamblea en relación con la marcha y las operaciones de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- C) Se tuvieron por presentados y se aprobaron en sus términos los Informes del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera por el ejercicio de 2013 y en relación con las operaciones y actividades en las que dicho órgano intervino conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- D) Se tomó debida nota del Informe del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría, en los términos en que fue presentado a la Asamblea.
- E) Se tomó debida nota del Dictamen del Auditor Externo, y de la opinión del Consejo de Administración sobre el Informe del Director General a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.
- F) Se tuvieron por presentados y se aprobaron en todas sus partes los estados financieros consolidados de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2013.
- G) Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 93-A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la asamblea quedó debidamente enterada del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social de 2012, en los términos en que fue informada al respecto.

H) Se aprobó la siguiente:

APLICACIÓN DE UTILIDADES

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2014

En miles de pesos, excepto dividendos por acción

Utilidades acumuladas según estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2012, que incluyen la utilidad neta del ejercicio de 2012 por la cantidad de \$7,640,589: \$35,291,538.

Menos: Dividendos pagados en 2013: 10,762,042.

Más: Efecto neto en la colocación y compra de las acciones de Grupo Sanbons, S.A.B. de C.V. y otras partidas menores:
6,805,867 \$31,335,363

Más: Utilidad del ejercicio 2013: 13,929,481.

Saldo de utilidades acumuladas al cierre de 2013: 45,264,844

Menos: Cantidad que se aplicará para el pago de un dividendo a los accionistas de \$0.80 por cada acción en circulación, proveniente del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de 2013 de la Sociedad, determinada en los términos de la regla I.3.22.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, pagadero en dos exhibiciones iguales de \$0.40 por acción cada una: 1,831,841 (1)

No se hace separación alguna para la reserva legal, en virtud de que ésta se encuentra satisfecha en los términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$381,635.

Saldo de utilidades acumuladas que, además de estar a disposición de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, también queda a disposición del Consejo de Administración, con excepción del importe total de la reserva legal, delegándose en este último órgano las facultades más amplias para que lo destine, total o parcialmente, según lo estime y sea procedente, a la constitución o incremento de reservas y/o a su distribución como dividendo(s) a los accionistas de la Sociedad : \$43,433,003 (2)

(1) Cifra estimada considerando un total de 2,289,801,700 acciones en circulación a la fecha de la Asamblea.

(2) Cifra sujeta a disminuciones por adquisiciones de acciones representativas del capital social, conforme a las resoluciones aplicables de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010, que continúan con pleno vigor.

I) Las exhibiciones correspondientes al dividendo en efectivo decretado por la Asamblea, proveniente del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta, serán pagadas a partir del 14 de mayo y 15 de octubre de 2014, contra los cupones 30 y 31 respectivamente, de los títulos representativos del capital social que estén en vigor al efectuarse los pagos correspondientes.

J) Se autorizó expresamente correr de inmediato los asientos contables que fueran procedentes, con motivo de la aplicación de utilidades aprobada.

K) Se ratificó expresamente la gestión del Consejo de Administración y del Director General por el ejercicio social de 2013, y, consecuentemente, se liberó a las personas que actuaron como consejeros durante el citado ejercicio, y a dicho funcionario, de cualquier responsabilidad en que hubieran podido incurrir en el legal desempeño de sus respectivos cargos.

L) La asamblea ratificó e hizo suyas las siguientes Resoluciones:

(i) la Tercera adoptada en el desahogo del punto Único del orden del día de la junta del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 10 de enero de 2013, relacionada con el proceso que llevó a cabo Grupo Sanborns, S.A. de C.V. para aumentar su capital social mediante la emisión de nuevas acciones para su colocación mediante oferta pública en México y en el extranjero al amparo de la Regla 144A de la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América y/o cualquier otra que resulte aplicable, así como para registrar las acciones representativas de su capital social en el Registro

FECHA: 29/04/2014

Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y listarlas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; (ii) la V.1.3. adoptada en el desahogo del punto V.1. del orden del día de la junta del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 8 de abril de 2013, relacionada con la autorización para que Grupo Carso, S.A.B. de C.V. emita certificados bursátiles de corto plazo, hasta por 5,000 millones de pesos; y (iii) la V.1.3. adoptada en el desahogo del punto V.1. del orden del día de la junta del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 3 de junio de 2013, relacionada con la enajenación del 20% restante de la participación de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. en el capital social de Philip Morris México, S.A. de C.V., a favor de Philip Morris International, Inc o de alguna de sus subsidiarias."

M) Se aceptó expresamente la renuncia del señor Lic. Eduardo Valdés Acra al cargo de Consejero Suplente, y se ratificó, en sus respectivos cargos y para todos los efectos a que haya lugar, a las personas que actualmente fungen como consejeros propietarios y suplentes de la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V., continuará estando integrado por los siguientes:

Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
Lic. Carlos Slim Domit	-----
Ing. Antonio Cosío Ariño	Ing. Antonio Cosío Pando
Lic. Arturo Elías Ayub	Ing. Alfonso Salem Slim
Ing. Claudio X. González Laporte	Ing. Julio Gutiérrez Trujillo
C.P. José Humberto Gutiérrez Olvera Z.	Ing. Antonio Gómez García
Lic. Daniel Hajj Aboumrad	-----
Lic. David Ibarra Muñoz	Lic. Fernando G. Chico Pardo
C.P. Rafael Moisés Kalach Mizrahi	-----
Lic. José Kuri Harfush	Lic. Ignacio Cobo González
C.P. Juan Antonio Pérez Simón	-----
Lic. Fernando Senderos Mestre	-----
Lic. Patrick Slim Domit	Lic. Alejandro Aboumrad Gabriel
Lic. Marco Antonio Slim Domit	-----
Lic. Fernando Solana Morales	-----

N) Se tomó nota de los perfiles de los consejeros que fueron presentados a la asamblea, y se hizo constar que el Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, conforme a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores.

O) Se resolvió que los consejeros durarán en su cargo durante un plazo comprendido a partir de la fecha de la asamblea y hasta el momento en que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas prevista por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que conocerá del informe sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio de 2014, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores

P) Se calificó nuevamente como independientes a los siguientes miembros del Consejo de Administración: Ing. Antonio Cosío Ariño, Ing. Claudio X. González Laporte, Lic. David Ibarra Muñoz, C.P. Rafael Moisés Kalach Mizrahi, Lic. José Kuri Harfush, C.P. Juan Antonio Pérez Simón, Lic. Fernando Senderos Mestre, Lic. Fernando Solana Morales, Ing. Julio Gutiérrez Trujillo, Ing. Antonio Cosío Pando, Lic. Fernando G. Chico Pardo, Lic. Ignacio Cobo González y Lic. Alejandro Aboumrad Gabriel, con base en la documentación que obra en poder de la Sociedad, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

Q) Se resolvió ratificar a los funcionarios del Consejo de Administración en la forma siguiente: Lic. Carlos Slim Domit, Presidente; Lic. Patrick Slim Domit, Vicepresidente; C.P. Arturo Spínola García, Tesorero; y Lic. Alejandro Archundia Becerra, como Secretario; estos dos últimos sin formar parte del Consejo. Lo anterior se acordó sin perjuicio de las facultades que los estatutos sociales confieren al Consejo de Administración en cuanto al nombramiento de los funcionarios de dicho órgano de la Sociedad.

R) Se resolvió ratificar al Lic. José Kuri Harfush en el cargo de Presidente del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como a los demás miembros de dicho órgano, a menos que el Consejo de Administración acuerde con posterioridad modificar la integración del referido Comité, en el ejercicio de las facultades que al respecto tiene conferidas,

FECHA: 29/04/2014

excepto en lo que corresponde al nombramiento del Presidente del Comité de referencia.

S) Se aprobaron los honorarios que en forma individual se cubrirán a los consejeros y al secretario, por cada junta del Consejo de Administración a la que asistan, quedando sujetos los pagos a las retenciones fiscales que procedan, y que los honorarios a los consejeros por sus servicios como presidente o miembros de Comités serán los que, en su caso, haya determinado o determine en lo futuro el Consejo de Administración de la Sociedad.

T) Se resolvió ratificar la cantidad de \$2,878,315,927.00 M.N. (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias, que es el remanente pendiente de aplicación de la suma que, a su vez, autorizó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010; estableciéndose en ese acto que el monto ratificado podrá ser aplicado al efecto durante el resto del ejercicio de 2014, y en su caso, con posterioridad al mismo.

U) Se ratificaron las aplicaciones que la Sociedad ha llevado a cabo para la compra de acciones propias por un monto de \$1,126,793,159.00 M.N., (MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cargo al monto máximo de recursos por la suma de \$4,005,109,086.00 M.N. (CUATRO MIL CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que fue establecido para dicho efecto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.

V) Se aprobó que la Sociedad procediera a realizar, con cargo al monto máximo de recursos, adquisiciones de acciones representativas de su capital social, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, y bajo los términos y condiciones que determinen, indistintamente, el Consejo de Administración o cualquiera de las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias que éste tenga designadas o llegare a designar en el futuro, para lo cual contarán, en forma enunciativa pero no limitativa, y según sea necesario o conveniente, con las siguientes facultades:

- i) determinar los cargos al capital contable y/o al capital social de las compras accionarias correspondientes, comprendiéndose en dicha determinación la conversión de las acciones de que se trate en acciones de tesorería, en el caso de que las compras respectivas se realicen con cargo al capital social, en cuyo supuesto no se requerirá resolución de Asamblea de Accionistas;
- ii) determinar la o las cuentas y/o reservas a las que específicamente se aplicarán las compras que se lleguen a realizar con cargo al capital contable, estableciéndose expresamente que dicha determinación podrá comprender y afectar las utilidades netas acumuladas;
- iii) en caso de ser necesario, crear una o más cuentas y/o una o más reservas del capital contable para cargar las compras accionarias que resulten; y
- iv) en general, realizar cualesquiera actos y tomar toda clase de medidas y determinaciones que sean necesarias o convenientes para llevar a cabo la adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de Grupo Carso, S.A.B. de C.V.

W) Se acordó expresamente el que la Sociedad saque en paz y a salvo a cada uno de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al Presidente, al Presidente Honorario Vitalicio, al Vicepresidente, al Tesorero y al Secretario de tal órgano, a las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias, al Director General, así como a cualesquiera otros funcionarios, empleados, delegados y apoderados de la Sociedad que participen en cualquier forma en lo relativo a la compra y colocación por la Sociedad de acciones representativas de su capital social, de cualquier reclamación o responsabilidad en que pudieren incurrir ante cualquier persona o autoridad, como consecuencia de la ejecución de las políticas y acuerdos sobre la compra de acciones propias y la tramitación y realización de las operaciones correspondientes. La Sociedad se obligó expresamente a responder en forma ilimitada frente a dichas personas de cualquier reclamación o responsabilidad en que al respecto pudieran incurrir por cualquier causa y, de ser el caso, la Sociedad reembolsará a cada una de ellas, todas y cada una de las cantidades que por tal motivo hubieren erogado, incluyendo honorarios de abogados y otros gastos.

X) Se confirmaron expresamente las políticas y los acuerdos sobre la adquisición de acciones propias que al respecto rigen a la Sociedad, en forma actualizada, que a su vez se ratificaron en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.

FECHA: 29/04/2014

Y) Se autorizó que, en concordancia con la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, se corrieran en su oportunidad los asientos contables procedentes.

Z) Se autorizó que se obtenga una compulsa de los estatutos sociales de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. ante notario público.

aa) Se resolvió designar Delegados Especiales de la Asamblea a los señores Ing. Antonio Gómez García, Director General de la Sociedad, así como a los señores C.P. Arturo Spínola García y Lic. Alejandro Archundia Becerra, quienes contarán con las facultades más amplias para: a) Comparecer ante notario público de su elección a protocolizar total o parcialmente el acta de la asamblea; b) Tramitar en el Registro Público de Comercio las inscripciones que sean procedentes, por sí o por medio de la persona o personas que designen; c) Preparar y publicar el o los avisos que consideren procedentes en relación con las resoluciones adoptadas por la Asamblea; d) Expedir certificaciones del acta o de cualquiera de sus partes, así como todas aquellas certificaciones que sea necesario o conveniente expedir y que se relacionen con la Asamblea; e) Realizar los actos que sean necesarios para obtener la compulsa de los estatutos sociales; y f) Realizar cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la Asamblea queden debida y totalmente cumplidas y formalizadas. Asimismo, se resolvió que, en el ejercicio de sus facultades, podrá actuar indistintamente el Director General o cualquiera de los Delegados Especiales designados, en forma individual.